

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

No. 002-2022-O.C.S.

En la ciudad de Manta, a los veinte (20) días del mes de enero de 2022, siendo las 10h00, se instala el Pleno del Órgano Colegiado Superior (OCS), en su segunda Sesión Extraordinaria (presencial), a través de plataforma virtual Cedia Zoom.

El Presidente del Órgano Colegiado Superior, Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES, solicita que por Secretaría General se confirme la existencia del quórum previsto en el artículo 35 del Estatuto de la Universidad.

Por Secretaría General se procede a constatar el quórum previsto en el Estatuto, confirmándose la asistencia de 38 miembros presentes: Sr. Rector, Sr. Vicerrector Académico, Sra. Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado, 16 Decanos/as, 11 Representantes de los/las Profesores/as y 8 Representantes Estudiantiles.

Actúa como Secretaria General: Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg.

Invitado: Ab. Teddy Zambrano Vera, Mg., Asesor del OCS.

La asistencia de los miembros del Órgano Colegiado Superior a la Sesión Extraordinaria Nro. 002 -2022, se detalla a continuación:

| | NOMBRE | CARGO | ASISTENCIA |
|----|--------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|------------|
| 1 | Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD | Rector de la Universidad | |
| 2 | Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD. | Vicerrector Académico | X |
| 3 | Dra. Jackeline Terranova Ruíz., PhD. | Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado | x |
| 4 | Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, Ph.D. | Decana de la Facultad Gestión Organizacional | x |
| 5 | Dr. Temístocles Bravo Tuárez, Mg. | Decano De la Extensión El Carmen | x |
| 6 | Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg. | Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría | x |
| 7 | Lcda. Dolores Cornejo Zambrano, Mg. | Decana de la Facultad de Enfermería (e) | x |
| 8 | Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD. | Decano Facultad Arquitectura | x |
| 9 | Lic. Patricia Josefa López Mero, Mg. | Decana Facultad Trabajo Social | x |
| 10 | Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD. | Decana Facultad Ciencias de la Educación | x |
| 11 | Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD. | Decana Facultad Ciencias Informáticas | x |
| 12 | Ing. Geovanny Delgado Castro, Mg. | Decano Facultad de Ingeniería | x |
| 13 | Ing. Rubén Mero Mero, Mg. | Decano Facultad Ciencias Administrativas | x |
| 14 | Lic. Luis Reinaldo Reyes Chávez, Mg. | Decano Facultad Hotelería y Turismo | x |
| 15 | Blg. Jaime Sánchez Moreira, Mg. | Decano Facultad Ciencias del Mar | x |
| 16 | Lcda. Cecilia Moreira, Mg. | Decana de la Facultad de Ciencias Económicas (e) | x |
| 17 | Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD | Decano de la Facultad de Derecho | x |
| 18 | Lcda. Yenny Zambrano Villegas, Mg. | Decana Extensión en Chone | x |
| 19 | Ing. Cristhian Mera Macías, Mg | Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica | x |
| 20 | Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg. | Representante Docente por el Área de | x |



| | | | |
|----|--------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|----|
| | | Ingeniería, Industria y Construcción | |
| 21 | Ing. Cristhian Duarte Valencia, Mg. | Representante Docente por el Área de Administración | x |
| 22 | Lcda. Dalila Alcívar Cedeño, Mg. | Representante Docente por la Extensión Chone | x |
| 23 | Ing. Javier Reyes Solórzano, Mg. | Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción | x |
| 24 | Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg. | Representante Alterna Docente por la Extensión Bahía de Caráquez-Pedernales | x |
| 25 | Ing. Iván Medranda Saltos, Mg. | Representante Docente por Extensión El Carmen | x |
| 26 | Ing. Ángela Cevallos Ponce, Mg. | Representante Docente por el Área de Administración | x |
| 27 | Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg. | Representante Docente por el Área de Servicios | x |
| 28 | Ing. José Reyes Cárdenas, Mg. | Representante Docente por el Área de Tecnologías de la Información y la Comunicación | x |
| 29 | Lcdo. Germán Carrera Moreno. Mg. | Representante Docente por el Área de Educación | x |
| 30 | Ing. Danny Aguaiza Tenelema, Mg. | Representante Docente (a) por el Área de Salud y Bienestar | |
| 31 | Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler | Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas | x |
| 32 | Sr. Jorge Gregorio Alonzo Bailón | Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias | x |
| 33 | Srta. Marjorie Navarrete Almeida | Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen | x |
| 34 | Sr. Ricardo Antonio Cedeño Carofilis | Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería Industrial | x |
| 35 | Sr. Antonio Zambrano Zambrano | Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería | x |
| 36 | Srta. Gema Antonella Castro Mendoza | Representante Estudiantil por la Facultad de Trabajo Social | x |
| 37 | Sr. Diego Romario Rodríguez García | Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas | x |
| 38 | Srta. Andrea Yerimar Ruiz García | Representante Estudiantil por la Facultad de Psicología | x |
| | | | 37 |

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General: informa que existe el quórum determinado en el artículo 35 del Estatuto.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: agradece la presencia de los legisladores y expresa que existiendo el quórum determinado en el Estatuto de acuerdo con lo manifestado por la Sra. Secretaria General, se declara instalada en legal y debida forma esta sesión y solicita que se proceda con la lectura del único punto del Orden del Día.

Por Secretaría General se da lectura al Orden del Día, con el siguiente punto a tratarse:

- **Conocimiento y resolución sobre el oficio Nro.004-2022-PCEP-TLBT, de fecha 19 de enero de 2022, suscrito por el Dr. Temístocles Bravo Tuárez, Mg., Presidente del**



Consejo Electoral Permanente de la Uleam, respecto al diferimiento de la fecha prevista para el proceso de elecciones de representantes a los Consejos de Facultad y Extensión, con la finalidad de precautelar derechos fundamentales de las personas, como son la vida y la salud.

Oficio Nro.004-2022-PCEP-TLBT, de fecha 19 de enero de 2022. El Dr. Temístocles Bravo Tuárez, Mg., Presidente del Consejo Electoral Permanente de la Uleam, informó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES, que:

“Mediante Resolución de fecha 16 de enero de 2022, el Comité de Operaciones de Emergencias Nacional, ante la revisión exhaustiva de la situación epidemiológica y el registro de casos COVID-19 en el país reportado por el Ministerio de Salud Pública en su informe actualizado al 15 de enero del 2022, en el que se verificó un incremento exponencial en las últimas semanas epidemiológicas, determinó la adopción de medidas preventivas con la finalidad de garantizar la prestación de servicios y disminuir la tasa de positividad de COVID-19, aprobando el esquema de clasificación según riesgo epidemiológico por cantones.

Es importante resaltar, que el COE- Nacional, en su análisis categorizó a varios cantones de la provincia de Manabí, entre ellos Manta, como jurisdicciones de alto riesgo en lo que respecta al contagio del COVID-19.

Ante este contexto, el Pleno del Consejo Electoral Permanente de la ULEAM, resolvió en sesión ordinaria No. 004 del 18 enero del 2022, realizar una petición formal al OCS, por intermedio de quien preside el mismo, para aplazar el proceso electoral convocado para el mes de febrero de 2022, toda vez que existiría una alta concentración de votantes en los recintos electorales, que causaría un incremento de contagio en los miembros de la comunidad universitaria, o en su defecto, de realizarse las elecciones en la fecha antes citada, existiría probablemente un alto índice de ausentismo de electores, así como también limitaciones en la conformación de los miembros de las juntas receptoras del voto.

Es por ello señor Rector, que solicito comedidamente, se sirva por su digno intermedio considerar el tratamiento de este requerimiento en la próxima sesión del Órgano Colegiado Superior de la Universidad, para que este cuerpo colegiado en base a lo establecido en el artículo 55 del Código Orgánico Administrativo (COA) y en el contenido del inciso tercero del artículo 66 del Estatuto Institucional, resuelva mediante acto administrativo, diferir la fecha prevista para las elecciones de febrero de 2022, y se considere que dicho proceso electoral se lleve a cabo en el mes de mayo del presente año, con la finalidad de precautelar derechos fundamentales de las personas, como son la vida y la salud”.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: pone a consideración de la sala el punto del Orden del Día y solicita que por Secretaría general se haga llegar a los correos electrónicos las dos resoluciones que son base para poder tomar una decisión, que son la adoptada el día domingo 16 de enero de 2022 por el Comité de Operaciones de Emergencia (COE) Nacional y la Resolución RPC-SE-03-No.005-2022, expedida por el Consejo de Educación Superior en su Tercera Sesión Extraordinaria efectuada el 17 de enero de 2022 y el inciso tercero del artículo 66 del Estatuto de la IES, que fue notificada el día de ayer, se haga llegar a los miembros del OCS

Por Secretaría General se informa que las resoluciones han sido remitidas al correo electrónico de los miembros del OCS.



Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: concede la palabra al Dr. Temístocles Bravo Tuárez, Mg.

Dr. Temístocles Bravo Tuárez, Mg.: expresa que como es de conocimiento de la comunidad universitaria, el OCS con fecha 14 de diciembre de 2021 dispuso y aprobó el cronograma de elecciones a Consejos de Facultad y Extensiones, de docentes, estudiantes empleados y trabajadores, cronograma que debía decurrir el 20 de enero de 2022 que sería la convocatoria oficial de elecciones y que la misma se realice el 18 de enero 2022, con estos antecedentes y por la realidad epidemiológica que atraviesa la humanidad, Manabí y Manta no son la excepción, porque conocen la realidad que viven los hospitales de la provincia y el país, señala además al señor Presidente y a sus compañeros legisladores El COE Nacional resolución del domingo 16 enero del 2022 resuelve declarar a las provincias del país en alto riesgo, entre estas Manabí y también y también el COE Nacional adoptó medidas de restricciones de aforo; resoluciones que son de cumplimiento obligatorio, así mismo en el mes de febrero los estudiantes entran de vacaciones, diferente escenario tendrían en el mes de mayo de 2022, que nuestros estudiantes estarían en clases y tendrían una votación que realmente legitime a los representantes electos a las diferentes dignidades, por lo antes expuesto, el Consejo Electoral Permanente, resuelve exhortar, pedir solicitar, para que se postergan las elecciones para el mes de mayo y de esta manera, evitar vulnerar derechos constitucionales cómo son: el derecho a la vida y a la salud. Esperando que este cuerpo colegiado acoja este exhorto favorablemente, salvo mejor criterio del Consejo Electoral Permanente.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: agradece el Presidente del Consejo Electoral por su informe y también por las resoluciones que han tomado, en estas circunstancias de acuerdo al Estatuto corresponde la convocatoria o establecer las fechas de convocatoria. El OCS tiene un antecedente también de que las elecciones eran en diciembre, pero por unificar los periodos decidieron hacerlas en febrero para que todos los períodos estén unificados. Esta resolución la tomaron en el mes de diciembre y corresponde de acuerdo al estatuto la revisión de cualquier tipo de decisión que tomen porque es un tema de los organismos de gobierno por un lado por otro lado, ha conversado con el señor presidente y les ha manifestado un poco la improcedencia logística y administrativa de que dos miembros del Consejo Electoral están contagiados en este momento y ahora para el proceso electoral poder realizarlo depende de las Juntas Receptoras del Voto que están conformadas de acuerdo al Estatuto por un empleado, estudiantes y profesores, de acuerdo a los reportes e informe que han tenido del Presidente del Consejo Electoral, nadie está acogiendo esta responsabilidad es decir se escuchan y no se tiene con quién conformar las Juntas Receptoras y en una emergencia no pueden tomar ninguna sanción, ni tampoco obligar a ningún estudiante y menos a algún miembro de la comunidad universitaria que pase un período de 8 a 10 horas en una mesa, receptando los votos. Cree que el tema más complejo es el de la situación de los estudiantes ya que tienen cerca de 18.000 estudiantes con derecho de elegir y ser elegidos, los profesores empleados y trabajadores son 2.000, se habla de 20.000 personas y si hay aforos obligatorios iba hablar en materia electoral, no es posible decir el que llegue porque el derecho de elegir y ser elegidos es para todos quienes tengan la capacidad de hacer el proceso electoral. Siempre se habla de un fundamento qué es el indubio pro elector es decir que hay que darle todas las ventajas al elector, por lo tanto en las condiciones que están no hay la forma de garantizar que exista participación, que exista en caso de candidatos una campaña electoral y luego que exista un proceso porque todo esto es parte del proceso electoral, que tiene varias etapas y de las principales



pueden hablar que es la inscripción de candidatura, calificaciones, impugnaciones, el proceso de campaña para que se conozcan propuestas, personas, equipo de trabajo y luego pasan al día en que se efectiviza, recepta la voluntad del electorado. El tema de plazos y términos es importante de acuerdo a lo que estaba establecido en el cronograma, hoy deberán convocar y la reunión de hoy es para decidir si suspenden o se prosiguen y luego suspenden preferible fuese no convocar y darle oportunidad a todas las personas. El Consejo electoral debe venir tomando medidas para ver si se aplica el voto electrónico, tienen que hacer cambiar los formatos para que la votación también puede hacer electrónica; es decir, si se toma la decisión de aplazar el Consejo Electoral va a ir teniendo listo para un eventual proceso virtual porque ya no pueden esperar más, se está hablando de un organismo colegiado en cada unidad académica que toma resoluciones y tiene un valor real y procesual con esa pequeña introducción solicita que prosiga el debate

Dra. Beatriz Moreira Macías, Ph.D.: le gustaría realizar la moción si hay espacio para continuar con el debate y luego la moción, porque la situación como se había expresado no es fácil.

Biól. Jaime Sánchez Moreira, Mg.: justamente había levantado la mano para manifestar que los casos por covid-19 se están incrementando a escala nacional y en la provincia de Manabí, en el cantón Manta está el rojo en la semaforización, el rojo significa que está muy grave la situación.

Dr. Lenin Arroyo Baltán, Ph.D.: antes de que la compañera lance la moción quiere simplemente que reflexionen sobre aspectos básicos, el primero guarda relación con lo que dispone el artículo 47 del Estatuto del Alma Mater, lo segundo está relacionado con el COE Nacional y la Resolución RPC-SE-03-No.005-2022, expedida por el Consejo de Educación Superior en su Tercera Sesión Extraordinaria efectuada el 17 de enero de 2022. Cree que por lo expuesto es preciso determinar que se den por suspendidas las elecciones hasta que se presenten las condiciones necesarias, porque vuelve a hacer hincapié en la Resolución del CES, es dejar en libertad a los órganos para aplicar la autonomía, para que de acuerdo con su autonomía puedan resolver las situaciones emergentes, dado al caso de la pandemia. En ese sentido, es su opinión y respeta el mejor e ilustrado criterio que puedan tener los otros legisladores respecto a esta circunstancia.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: Expresa que el día lunes participó de la reunión del CES de la asociación de rectores de las universidades del Ecuador y consideran que las resoluciones del COE Nacional son de obligatorio cumplimiento de todos los organismos del Estado y por eso colocan solicitar que se establezcan todas las acciones necesarias que permitan salvaguardar la salud y bienestar de la comunidad académica o universitaria. Si bien es cierto existen organismos descentralizados como las universidades que tienen autonomía, por eso hay que tomar todas las acciones que sean necesarias y lo que dice el Dr. Lenin Arroyo, que se parta un poco del consenso y el consenso es que no hay condiciones para hacer las elecciones y segundo, no ponerse una camisa de fuerza porque el doctor dice suspender hasta que hayan las condiciones seguras para realizar el proceso electoral y tendrían que ir viendo en qué condiciones sería tal vez hacer un proceso virtual.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D.: de acuerdo con todo lo expuesto es claro que están en una situación de fuerza mayor, el Estatuto universitario vigente, en su artículo 66, si bien es cierto en la parte pertinente indica solo por razones de fuerza mayor comprobadas y eso es un hecho indiscutible como ya lo expuso el Doctor Arroyo, el Órgano Colegiado Superior



podrá aplazar las elecciones, prórroga que en ningún caso será de 90 días y será resuelta con el voto favorable del más del 50% ponderado de sus integrantes, tienen la resolución Nro. 046 del Consejo de Educación Superior en dónde básicamente sobre los plazos y términos que se dan para consideración de la Universidad, entonces se une al criterio expuesto para que puedan garantizar las elecciones previendo la salud de la comunidad universitaria, la intervención y el Sr. Rector.

Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, Ph.D.: la realidad que se está viviendo es compleja y salta a la vista, no pueden ocultar que hay un problema de salud y pandemia y existe es hermetismo y ese miedo sobre todo de los docentes que en algún momento van a ser designados y tienen que integrar las mesas electorales cómo se manifestó, pero hay una situación y una realidad también en el sentido de que los miembros de los Consejos de Facultades y representantes estudiantiles a los Consejos de Facultad que ya se han graduado y al menos tienen ese problema, de que no asisten a las reuniones. En el caso de los estudiantes suspender las elecciones hasta que existan las condiciones necesarias, pero también que vayan analizando la posibilidad de buscar una nueva modalidad de elecciones cómo es el voto electrónico.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: cree que deben ir ya unificando los criterios y señala que la pandemia tiene fecha de caducidad debe irse perfeccionando la moción de suspender las elecciones por todos los argumentos y recomendar al Consejo Electoral que presente un plan de contingencia del proceso electoral que se aplique durante la pandemia porque puede haber otro proceso de asociaciones y van a cogiendo todas las ideas agradece a la doctora Magdalena Bermúdez y concede la palabra al doctor Lenin Arroyo

Dr. Lenin Arroyo Baltán, Ph.D.: quiere que tengan claro justamente sobre lo expresado por el Dr. Quijije, que se refería al Estatuto, de que las prórrogas no pueden pasar de 90 días, en realidad cómo es un proceso de fuerza mayor, caso fortuito o fuerza mayor específicamente, los 90 días.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D.: han estado analizando desde el día lunes iban a enviar a la Comisión Jurídica, porque si dicen 90 días en términos, en lenguaje jurídico se habla de término o plazo, debe írselo perfeccionando porque si es término pudiera significar 120 días aproximadamente, cree que no se salen pero que hay como dice el Señor vicerrector ampararse en el artículo 66, determinar qué es fuerza mayor también prorrogar las funciones eso debe ser parte de la resolución porque estos organismos toman decisiones y su período concluyó. Deben emitir una resolución prorrogando sus funciones, por eso es que es muy importante y lo que decía el Dr. Lenin Arroyo ya es parte del proceso, cada miembro tiene su suplente y se ha legislado mucho en la universidad de que la condición de profesional o de egresado, no pierde la representación pero si el estudiante no quiere ya participar por eso tienen los alternos cree que una persona que ya no existe a tres reuniones o una sesión automáticamente el decano puede convocar a la alterno por eso es que cada representante tiene su alterno.

Abg. Teddy Zambrano Vera, Mg. Asesor del OCS: en pasados días legislaron en función al artículo 66, ahora les toca legislar en relación a una disposición supra que es el COE Nacional, en concordancia con la resolución 003, 005 de enero de 2022, dónde le recomienda a las universidades tomar todas las medidas necesarias para precautelar la bioseguridad y la salud de su comunidad, por eso es importante lo que decía el señor Rector, en qué forma debe de legislarse, primero en base a las resoluciones del COE



Nacional, Las Resoluciones del CES en base al artículo 47 de la Ley Orgánica de Educación Superior, en la autonomía y mantener lo que sustentaba el doctor Lenin que los delegados de los estudiantes están algunos graduados y que no asisten como dijo el señor Rector, se convoque a los alternos, porque ya este Órgano Colegiado en años anteriores legisló que el profesional no pierde la calidad para el cual fue elegido y se puede mantener como tal si es su voluntad seguir asistiendo a los Consejos de Facultad.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D.: agradece al asesor y cree que están uniendo las ideas porque el único interés es precautelar la vida de los compañeros, defender los derechos del In dubio pro elector, derecho de participación y también la voluntad de quien ejerce el derecho al sufragio. Concede la palabra al Dr. Héctor Cedeño Zambrano.

Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.: ante lo manifestado por el Ab. Teddy Zambrano, en la Facultad de Arquitectura tienen casos de estudiantes que estaban como representantes a los Consejos de Facultad y son profesionales, en estos casos consulta cuál es la situación.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: expresa que ya ha quedado explicado y que históricamente el Órgano Colegiado Superior había legislado que el estudiante no pierde su representación, cuando es profesional cumple su período, en este caso son prorrogados.

Dra. Beatriz Moreira Macías, Ph.D.: expresa que una vez que se ha escuchado la exposición del presidente del Consejo Electoral y de algunos miembros del Órgano Colegiado Superior, considerando las disposiciones de las autoridades de salud y el CES por la situación de emergencia a nivel nacional, que ha dispuesto tomar todas las medidas necesarias biológicas y sanitarias para poder frenar este virus mortal ante una proyección bastante avanzada del covid-19 y estando la universidad en un proceso de elección que obliga la presencialidad de los electores es necesario que este cuerpo colegiado como máxima autoridad, tal como lo determina el artículo 47 de la Ley Orgánica de Educación Superior, resuelva suspender las elecciones a los miembros de los Consejos de Facultad y Extensión, con la finalidad de garantizar la salud de los miembros de la comunidad universitaria, suspensión que está basada en la resolución del Centro de Operaciones de Emergencia a nivel nacional del 16 de enero del año 2022 y en concordancia con la resolución del Consejo de Educación Superior RPC sesión 03 005-2022 de 27 de enero de 2022, la misma que resuelve: solicitar a las instituciones de educación superior en el ejercicio de su autonomía responsable establezca todas las acciones necesarias para precautelar la salud y bienestar de la sociedad académica en cumplimiento de las resoluciones del Comité de Operaciones, por lo tanto para contar con la participación de toda la comunidad universitaria en estos procesos de elecciones el Órgano Colegiado Superior, suspenda el proceso de elecciones de los Consejos de Facultad hasta que las condiciones lo permita, para que tengan la participación de todos los electores docentes estudiantes empleados y trabajadores, que se prorrogue la función de los miembros a los Consejos de Facultad y Extensión mientras persista esta emergencia sanitaria y que el Consejo Electoral de nuestra universidad, revise cualquier otro mecanismo de elección para garantizar que en un momento se proceda con la elección de los miembros del Consejo de Facultad y Extensión.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: agradece a la Dra. Beatriz Moreira Macías y solo quiere hacer una sola sugerencia, se prorroguen hasta que sean reemplazados en legal y debida forma sí lo permite la Da.



Beatriz Moreira porque no es que van a ser reemplazados hasta que dure la pandemia, sino hasta que deban ser reemplazados en legal y debida forma sí lo permite la proponente, porque debe agregarse eso a la resolución.

Dr. Lenin arroyo Baltán, Ph.D.: comparte con el señor Rector por eso había levantado la mano, la idea es que se mantengan prorrogados hasta que sean legalmente reemplazados o sustituidos por los nuevos miembros electos universalmente.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D.: interviene solo por una cuestión de semántica, cuando dice todos los electores; sugiere, salvo mejor criterio del Órgano Colegiado Superior que diga de los electores, es una cuestión semántica

Dra. Beatriz Moreira Macías, Ph.D.: su MOCIÓN ajustada es que el Órgano Colegiado Superior suspenda las elecciones de los Consejos de Facultad hasta que las condiciones lo permitan, para que tengan la participación de los electores como son docentes estudiantes y trabajadores que se prorrogan las funciones de los miembros de los Consejos de Facultad hasta que sean legalmente reemplazados y que el Consejo Electoral de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, revise cualquier otro mecanismo de elección para garantizar que el proceso se lleve a cabo. **Srta. Anayeli Cedeño Giler:** apoya la **moción**.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: cree que se han recogido las ideas principales, está apoyada la moción, ha sido calificada y está apoyada por los miembros del Órgano Colegiado Superior. Solicita que por Secretaría General se proceda a tomar votación por la moción propuesta por la doctora Beatriz Moreira Macías, Ph.D., decana de la Facultad de Ciencias de la educación

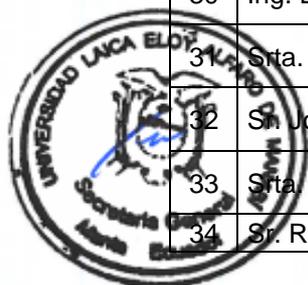
Dr. Lenin Arroyo Baltán, Mg.: solicita razonar su voto por efecto que conste en acta en su primera votación, en su primera intervención, cuando hablaba de los antecedentes cometió un lapsus linguish en el sentido que menciona el artículo 47 del Estatuto cuando se refería en realidad al artículo 47 de la Ley Orgánica de Educación Superior, con ese razonamiento su voto a favor de la moción

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS. solicita que por Secretaría General se proceda a tomar votación sobre la moción propuesta.

Por Secretaría General se toma votación sobre la moción propuesta por la Dra. Beatriz Moreira Macías.

| | NOMBRE | CARGO | VOTO A FAVOR | EN CONTRA | ABST. |
|---|--------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------|-----------|-------|
| 1 | Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD | Rector de la Universidad | | | |
| 2 | Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD. | Vicerrector Académico | X | | |
| 3 | Dra. Jackeline Terranova Ruíz., PhD. | Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado | x | | |
| 4 | Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, Ph.D. | Decana de la Facultad Gestión Organizacional | x | | |
| 5 | Dr. Temístocles Bravo Tuárez, Mg. | Decano De la Extensión El Carmen | x | | |
| 6 | Mg. María Irasema Delgado Chavez, Mg. | Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría | x | | |
| | Lda. Dolores Cornejo Zambrano, | Decana de la Facultad de Enfermería | x | | |

| | | | | | |
|----|--------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---|--|--|
| | Mg. | (e) | | | |
| 8 | Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD. | Decano Facultad Arquitectura | x | | |
| 9 | Lic. Patricia Josefa López Mero, Mg. | Decana Facultad Trabajo Social | x | | |
| 10 | Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD. | Decana Facultad Ciencias de la Educación | x | | |
| 11 | Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD. | Decana Facultad Ciencias Informáticas | x | | |
| 12 | Ing. Geovanny Delgado Castro, Mg. | Decano Facultad de Ingeniería | x | | |
| 13 | Ing. Rubén Mero Mero, Mg. | Decano Facultad Ciencias Administrativas | x | | |
| 14 | Lic. Luis Reinaldo Reyes Chávez, Mg. | Decano Facultad Hotelería y Turismo | x | | |
| 15 | Blg. Jaime Sánchez Moreira, Mg. | Decano Facultad Ciencias del Mar | x | | |
| 16 | Lcda. Cecilia Moreira, Mg. | Decana de la Facultad de Ciencias Económicas (e) | x | | |
| 17 | Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD | Decano de la Facultad de Derecho | x | | |
| 18 | Lcda. Yenny Zambrano Villegas, Mg. | Decana Extensión en Chone | x | | |
| 19 | Ing. Cristhian Mera Macías, Mg | Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica | x | | |
| 20 | Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg. | Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción | x | | |
| 21 | Ing. Cristhian Duarte Valencia, Mg. | Representante Docente por el Área de Administración | x | | |
| 22 | Lcda. Dalila Alcívar Cedeño, Mg. | Representante Docente por la Extensión Chone | x | | |
| 23 | Ing. Javier Reyes Solórzano, Mg. | Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción | x | | |
| 24 | Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg. | Representante Alterna Docente por la Extensión Bahía de Caráquez-Pedernales | x | | |
| 25 | Ing. Iván Medranda Saltos, Mg. | Representante Docente por Extensión El Carmen | x | | |
| 26 | Ing. Ángela Cevallos Ponce, Mg. | Representante Docente por el Área de Administración | x | | |
| 27 | Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg. | Representante Docente por el Área de Servicios | x | | |
| 28 | Ing. José Reyes Cárdenas, Mg. | Representante Docente por el Área de Tecnologías de la Información y la Comunicación | x | | |
| 29 | Lcdo. Germán Carrera Moreno. Mg. | Representante Docente por el Área de Educación | x | | |
| 30 | Ing. Danny Aguaiza Tenelema, Mg. | Representante Docente (a) por el Área de Salud y Bienestar | | | |
| 31 | Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler | Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas | x | | |
| 32 | Sr. Jorge Gregorio Alonzo Bailón | Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias | x | | |
| 33 | Srta. Marjorie Navarrete Almeida | Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen | x | | |
| 34 | Sr. Ricardo Antonio Cedeño | Representante Estudiantil por la | x | | |



| | | | | | |
|----|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------|----|--|--|
| | Carofilis | Facultad Ingeniería Industrial | | | |
| 35 | Sr. Antonio Zambrano Zambrano | Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería | x | | |
| 36 | Srta. Gema Antonella Castro Mendoza | Representante Estudiantil por la Facultad de Trabajo Social | x | | |
| 37 | Sr. Diego Romario Rodríguez García | Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas | x | | |
| 38 | Srta. Andrea Yerimar Ruiz García | Representante Estudiantil por la Facultad de Psicología | x | | |
| | | | 37 | | |

Verificada la votación por Secretaría General, la MOCIÓN es aprobada por los miembros presentes en la sesión.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido y acogido el oficio Nro.004-2022-PCEP-TLBT, de fecha 19 de enero de 2022, suscrito por Dr. Temístocles Bravo Tuárez, Mg., Presidente del Consejo Electoral Permanente de la Uleam, referente al diferimiento de la fecha prevista para el proceso de elecciones de representantes a los Consejos de Facultad y Extensión, con la finalidad de precautelar derechos fundamentales de las personas, como son la vida y la salud.

Artículo 2.- Suspender el proceso de elecciones de representantes a los Consejos de Facultad y Extensión, por la situación epidemiológica, hasta que las medidas de bioseguridad y sanitarias lo permitan, a fin de precautelar la salud y bienestar de la comunidad universitaria, así como garantizar el derecho de participación de los docentes, estudiantes, servidores y trabajadores; y, consecuentemente, prorrogar en sus funciones a los miembros de los Consejos de Facultad y Extensión hasta que sean legalmente reemplazados, basados en la autonomía responsable determinada en el artículo 355 de la Constitución de la República, en concordancia con los artículos 17 y 47 de la Ley Orgánica de Educación Superior y de conformidad con la Resolución adoptada el día domingo 16 de enero de 2022 por el Comité de Operaciones de Emergencia (COE) Nacional y la Resolución RPC-SE-03-No.005-2022, expedida por el Consejo de Educación Superior en su Tercera Sesión Extraordinaria efectuada el 17 de enero de 2022 y el inciso tercero del artículo 66 del Estatuto de la IES.

Artículo 3.- Que el Consejo Electoral de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, establezca la posibilidad de aplicar otro mecanismo que pudiere instaurarse en procesos electorales, que permita la participación de los actores del proceso.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: agradece al Sr. Presidente del Consejo Electoral y expresa que será remitida la resolución del Órgano Colegiado Superior al Consejo Electoral para que sea tratada, a fin de que se tomen las medidas necesarias.

Agotado el Orden del Día, se clausura la sesión.





Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD
Rector de la Uleam
Presidente del OCS



Abg. Yolanda Roldán Guzmán, Mg.
Secretaria General

